C.A.B.A., 12 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 168 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/2009, Expediente A-01-00026158-7/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada normal legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de presentación de servicio de justicia y al fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promover a la agente María Lucila Passini, Legajo Personal N° 3154, al cargo de Secretaria Letrada, en la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, a partir del 1 de agosto de 2026.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover, a partir del 1° de agosto de 2026, a la agente María Lucila Passini, Legajo Personal N° 3154, al cargo de Secretaria Letrada quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
493

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: miércoles, 12 agosto 2026 15:35:10

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 168/2026 **T°** XXVII **F°** 492-493 **FECHA** 12/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:54:47